

Arquitectura civil en la Villa de Durango en el S. XVII: reedificación de la Torre del Cantón de la calle del Medio e intervenciones en los portales de Olmedal y de la Cruz

(Civil architecture in the Town of Durango in the 17th century: re-building of the Tower of the Cantón of Medio Street and building works in the porches of the Olmedal and of the Cruz quarters)

Monte Fernández, M^a Dolores del
Tendería, 22 - 6^o izda.
48005 Bilbao

BIBLID [1137-4403 (2000), 19; 397-405]

Esta comunicación da a conocer tres intervenciones inéditas en la arquitectura civil de la Villa de Durango en la segunda mitad del s. XVII, época de gran auge constructivo en la misma. Una responde a iniciativa privada y las otras dos a cargo del poder público. Los tres elementos han desaparecido en la actualidad, sin embargo, aportan noticias de interés para su reconstrucción edificativa. En concreto nos referimos a la reedificación de la prácticamente desconocida Torre del Cantón de la calle del Medio en 1670, a un reparo en el Portal del Olmedal en 1666, y a la construcción de una escalera para subir al Portal de la Cruz en 1671.

Palabras Clave: Arquitectura civil. Durango. Torre del Cantón. Portal del Olmedal. Portal de la Cruz.

Durango hiriko XVII. mendean bigarren erdiko arkitektura zibileko hiru gertakari ezezagun ezagutarazten ditu komunikazio honek, eraikuntzak garrantzi berezia izan zuen garaioak hirurak. Horietakoa bat ekimen pribatuari zor zaio eta beste biek aginpide publikoa dute sorburu. Hiru elementu horiek desagertu dira gaur egun, baina berri jakin garriak ematen dira beraien berreraiketari dagokionez. Zehazki, hiru hauetaz dihardugu: ia ezezaguna den Erdiko kaleko kantoiko Dorrearen berreraikuntza 1670ean, Zumardiko Atarian eginiko konponketa bat 1666an eta Gurutzeko Atarira igotzeko eskailera baten eraiketa 1671n.

Giltz-Hitzak: Arkitektura zibila Durango. Kantoiko Dorrea. Zumardiko Ataria. Gurutzeko Ataria.

Ce communiqué fait connaître trois interventions inédites dans l'architecture civile de la Ville de Durango dans la seconde moitié du XVII^e siècle, époque de grand essor constructif dans cette ville. L'une répond à une initiative privée et les deux autres à charge du pouvoir public. Les trois éléments ont actuellement disparu, ils apportent pourtant des nouvelles intéressantes pour leur reconstruction. Nous nous référons plus précisément à la réédification de la pratiquement méconnue Torre del Cantón de la rue del Medio en 1670, à une réparation du Portique de El Olmedal en 1666, et à la construction d'un escalier pour atteindre le Portique de la Cruz en 1671.

Mots Clés: Architecture civile. Durango. Torre del Cantón. Portal del Olmedal. Portal de la Cruz.

Todas las fuentes documentales de la Villa de Durango coinciden en un hecho, el auge constructivo que experimenta en el s. XVII, aproximadamente desde los años 40, y ello a pesar de la penuria económica que comienza a apreciarse ya a mediados de siglo (1658), siendo la decadencia manifiesta desde 1680, imputable al declive de la industria guarnicionera, y actividades subsidiarias, a la que se dedicaba sectores significativos de la población activa –según los Libros de Actas del Regimiento-. Tras la obligada reconstrucción de los edificios particulares, motivada por el incendio de mediados del s. XVI que se prolongará en las primeras décadas de la centuria siguiente, se constata que el impulso constructivo se acusa ahora sobre todo en obras promovidas desde el poder, tanto municipal, como religioso, y en menor medida, a la iniciativa privada, vinculada por lo general a personas enriquecidas con anterioridad con aquella industria, o a capitales foráneos. Dicho impulso constructor, en efecto, queda contraído en la octava década del seiscientos y totalmente bloqueado en el periodo 1685-1715 por la Guerra de Sucesión.

Destaca, asimismo, la calidad de los maestros que en la Villa trabajan, muchos de procedencia no vizcaína, en buena parte guipuzcoanos, y de acreditada solvencia. De entre todos ellos, por su versatilidad y omnipresencia, descuella Juan de Ansola y, subsidiariamente, Pedro de Aldariaga, su yerno, ambos responsables de la reedificación de la torre del cantón de la calle del Medio (en 1670), y Aldariaga del reparo en el portal del Olmedal (en 1666) y como fiador en el reparo del portal de la Cruz (en 1671), intervenciones que son el tema de esta comunicación.

Barrio Loza considera a Ansola como uno de los mejores maestros del clasicismo en el País Vasco: “hombre muy preparado técnicamente, que es requerido en peritajes comprometidos ... y muy competitivo por la gran cantidad de obras que es capaz de dirigir a la vez, pero de escasa formalidad, como se deduce de los innumerables apuros judiciales que pasó”. Le adscribe a la segunda generación clasicista, “la que toma el testigo de los pioneros como Ibañez de Zabildea, Urizarzabala, Fray Miguel de Aramburu ... gente muy polivalente que unas veces traza y otras obedece a diseños foráneos, menos creadores que técnicos de la construcción...”¹.

Este autor ha señalado asimismo “la presencia casi abrumadora de Ansola en todo lo que de función religiosa se construía por estos años en la Villa”². También trabaja contratado por el Regimiento en diversos edificios y reparos de uso civil, e incluso supervisando las obras de reedificación de casas de vecinos, como la de Gabriel de Abarrategui, o la del Capitán Simón de Zuazu, ambas en el Olmedal, “*atento que es lucimiento de esta República que hagan sus hijos obras*”³. En el reedificio de la torre del Cantón le requiere un particular, también guipuzcoano.

La biografía de Ansola es, pues, extensa; nos limitaremos a indicar aquí algunos datos personales. Al principio figura avecindado en la villa de Eibar, de la cual fue Alcalde y Juez ordinario en 1663. Poco después, vecino de las villas de Eibar y de Marquina, y en adelante

1. BARRIO, J.A. GONZÁLEZ, J.M. SANTANA, A. *Patrimonio monumental de Durango*. Museo de Arte e Historia de Durango, 1987, p. 21.

2. Op. Cit. p. 24.

3. AMD. Libro de Actas del Ayuntamiento: 1657-1689 (f.168). Acta de 1672-enero-29.

también como vecino o como residente de la Villa de Durango. En 1665 consta que está casado con Mariana de Cutunegueta Mendibelzu, vecina de Eibar⁴.

La asociación con Pedro de Aldariaga se constata desde mediados de la década de los 60⁵. Éste aparece, sucesivamente, como testigo en las obligaciones que escritura Ansola, recibiendo pagos por su intervención en obras que ha contratado aquél, o suscribiendo escrituras conjuntamente, y en menor medida de forma individual. Aldariaga, de procedencia también guipuzcoana, matrimonial con una hija de Ansola, Magdalena. El concepto de suegro y yerno figura en una escritura del 23 de mayo de 1670⁶, siendo la endogamia frecuente entre los artífices de la época.

A pesar de los múltiples trabajos para los que es contratado, el 29 de enero de 1674, padre e hija han de solicitar al convento de Santa Susana un censo de 100 ducados de principal y renta de 4 ducados anuales, indicando que son propietarios de las "caserías" de Ibaguren en Marquina Echabarría y de Axpe en Jemein, las cuales hipotecan⁷. Al mes siguiente conocemos que ha contraído matrimonio con Ana M^a de Zabala y Leizaola, con la que suscribe otro censo, en el que también figura su hija, viuda ya de Pedro de Aldariaga⁸. En noviembre de 1681 Ansola ha fallecido.

Respecto a la prácticamente inédita Torre del cantón de la Calle del Medio, damos a conocer su probable construcción a fines del s. XVI, y, en especial, el reedificio de la misma en la 2^a mitad del s. XVII, y otras noticias con ella relacionadas.

Pensamos que pudiera ser la que Gonzalo de Otorola llama de Monago. En la descripción que este autor hace de la Villa, publicada en Sevilla en 1634, afirma la existencia de "*cinco torres y casa principales de cinco linajes, puestas en cuadro con la quinta en medio, llamadas de Lariz, Asteiza –en la ribera del río- y, en el interior, las de Arandoño y Otorola; y en medio de esas cuatro, donde ahora están fabricadas las Casas consistoriales, frontero a los arcos de ella, la casa de Monago*".

Esta identificación se basa en la localización que proporcionan los documentos: en 1591, se cita una casa que se pretende edificar "*en el cantón de la calle del Medio*"; en 1600, "*casa y torre del cantón de la calle del Medio*"; en la escritura de arrendamiento de 1656, "*torre y casas principales en la calle del Medio, teniente con casas de Juan Martínez de Urquiola y la carrera de los cantones*". En las condiciones para su reedificio, "*fabrica y edificio que han de hazer en la casa torre vieja que está en el cantón de Artecal*". En tanto que en la escri-

4. AHPB. P.N. Durango. Traña Goitia, Fernando. Leg. 111 (f.197-198). 1665-marzo-26. Poder otorgado a su mujer, contra cuyos bienes ha procedido la justicia por incumplimiento del marido como fiador.

5. AHPB. P.N. Durango. Traña Goitia y Arbaiza, Fernando, de. Leg. 110. (f.181-182) En 1664-Julio-2, Ansola da poder a Pedro de Madariaga Martínez, "*oficial de mi oficio de maestro arquitecto*", para que coja un toro de su propiedad que compró para las fiestas de san Juan Bautista de Eibar, el año que fue alcalde, y se ha escapado. Hemos observado en algunas escrituras que el escribano anota Madariaga, por Aldariaga, confusión que queda resuelta al constar en una de ella la firma del propio Aldariaga.

6. AHPB. P.N. Durango. Ibañez de Aguiriano, Juan. Leg. 146. (f. 95) Carta de pago otorgada por ambos de 200 ducados a favor del convento de San Antonio "*por la obra y edificio de la nueva iglesia que estamos fabricando*", si bien la obligación la había suscrito Ansola únicamente.

7. AHPB. P.N. Durango. Ibañez de Arteaga, Miguel. Leg. 128 (f. 60).

8. *Ibidem* (f. 77-80). El censo esta vez es de 200 ducados de principal y 8 de renta anual con el citado convento, hipotecando además de las propiedades anteriores, una casa y huerta en Eibar, y la mujer una casa y huerta en el valle de Mendaro (Deva).

tura de obligación de 1670, “reedificio de la torre vieja del cantón susero, y edificio y obras que de nuevo pretende hazer en su casa y torre llamada de Muncháraz en su cantón subçero”.

Teniendo en cuenta que el término “frontero” usado por Otalora, significa, como es obvio, “en frente”, en este caso del Ayuntamiento; que la calle del Cantón o “carrera de los cantones”, es la actual Zeharkale, que corta transversalmente las tres calles principales de la Villa; que la calle del Medio es la actual Artekale; que el “cantón susero”, se refiere al de arriba, el lado del cantón hacia Santa Ana, designación que se da en relación con el río Mañaria (de dirección N-S); y puesto que, como sabemos, en Durango no se planificó urbanísticamente la existencia de una Plaza del Ayuntamiento cuando se edifica éste, la torre a la que nos referimos parece haberse ubicado enfrente de la Casa consistorial, en un sector del espacio habilitado actualmente como plaza, de construcción muy reciente según Iturbe⁹. En concreto, debía hacer esquina entre la calle del Medio (actual Artekale) y la del Cantón (Zeharkale), con la fachada principal en la del Medio, según se desprende de las condiciones, y alineada con otra casa.

La podríamos identificar también como “de Muncháraz”, y así aparece en algunos documentos -en primer lugar, en 1591 quien pretende su edificación es el Preboste mayor de la Villa, que lleva este apellido, Martín Ruiz de Muncháraz; en 1653, en la escritura de arrendamiento, se dice “casas principales que tienen por nombre las de Muncháraz”; y en 1670, “casa y torre llamada de Muncháraz”¹⁰.

Datos constructivos: el 19 de julio de 1591, en reunión del Ayuntamiento se acuerda ordenar a los fieles que se hagan cargo de vigilar la edificación de una casa solicita por Martín Ruiz de Muncháraz, preboste mayor de la Villa, “en el cantón de la calle del Medio desta Villa para que haga las dichas casas conforme a la horden y traça que ay dexando la media vara e conforme a la casa de Bartolomé de Solano, sin sacar más, nombrando persona de su parte para que se aga bien”¹¹. Parece que es edificio de nueva planta dado que no aparece el término reedificio, aunque quizá existiese una torre anterior; en cualquier caso, no debió tener ya connotaciones defensivas, aun cuando en 1600 se la llame Torre, anacronismo que viene siendo habitual en la documentación. Por otra parte, el dato “conforme a la horden y traça que ay”, habría que ubicarlo en el contexto constructivo de la villa de Durango, después del pavoroso incendio que sufrió el 11 de marzo de 1554 que redujo a cenizas el recinto amurallado, salvo seis o siete casas de piedra sillar, “por ser esta villa edificada de tabla y madera”, como se dice en la sesión del Ayuntamiento anterior al incendio del 27 de octubre de 1553. En la sesión posterior al mismo, del 28 de marzo de 1554, se hace referencia a la existencia de una cierta “instrucción”, de la que no queda constancia textual, en donde se debían dictar normas de carácter edificativo, sobre edificios públicos a construir, su ubicación, y “especialmente que se ensanchen las calles y carcavas”¹². Y, según se desprende del documento de 1591 (y de otros), debía imponer que en las nuevas edificaciones se respta-

9. ITURBE, A. *Durango: monografías de pueblos de Bizkaia*, Diputación Foral de Bizkaia, 1993, p.126

10. Queda sin aclarar la relación con la denominación que le da Otalora, pues se conoce la existencia de dos torres de Monago, si bien extramuros de la Villa.

11. AMD. Libro de Actas del Ayuntamiento: 1589-1606 (f. 52).

12. LARRACOECHEA, J. M^a. *Noticias históricas de la Villa de Durango*, 1987, T. III. pp. 163-184. Y AHM. Libro de Actas del Ayuntamiento: 1550-64, (f. 20 y 49v^o).

se escrupulosamente las alineaciones con las colindantes, y no avanzar sobre la calle pública.

A lo largo del s. XVII contamos con los siguientes datos constructivos: Isabel de Muncháraz, viuda del Preboste mayor de la Villa, Martín Ruiz de Muncháraz, según escritura de obligación del 10 julio de 1600, paga al cantero Bernabé de Solano 243 reales de plata por *“la pared zaguera que en la casa y torre del cantón de la calle del Medio de la Villa le hizo”*¹³. El 8 de agosto de 1653, el Ayuntamiento acuerda conceder a Martín Saenz de Abarrategui, los 20 maderos que tenía pedidos *“en el término de sobre la Ermita de San Roque para el edificio que pretende hacer de unas casas principales que tienen por nombre las de Muncharaz... atendiendo que el reedificio es de mucha importancia y en servicio de esta Villa”*¹⁴. No se indica que sean de su propiedad.

En 1656 el propietario es el Capitán Martín de Barrutia, vecino de Mondragón, primo de Pedro Saenz de Sagasta, cirujano de la Villa de Durango, a quien da poder para que *“arriende el entresuelo y aposento de la Torre y casas principales ... en la calle del Medio, teniendo con casas de Juan Martínez de Urquiola y la carrera de los cantones”*, por dos años, y seis ducados de renta cada año. Se arrienda a Juan de Azcoitia¹⁵. El 2 de diciembre de 1667 en la reunión del Ayuntamiento se informa que *“la casa del cantón de la calle del Medio”*, cuyo dueño era Martín de Barrutia, *“estaba cayéndose, amenazando mucha ruina de forma que había queja de muchos vecinos y de personas que entienden”*. Acuerdan escribirle *“de cortesía”* para que la repare y sino la Villa la hará *“apear a su costa”*¹⁶. El 2 de octubre de 1669 se lee una carta respuesta del Capitán dirigida a la Villa, en que comunica que para reparar la casa *“he traído de la Villa de Durango al maestro Juan de Ansola”*, y con él ha quedado de acuerdo *“para que la fabrique como a de estar”*¹⁷.

El 16 de julio de 1670 Juan de Ansola Ibaiguren y Pedro de Aldariaga, *“maestros canteros alarifes”*, suscriben la obligación para reedificarla, precedida de las condiciones, al tiempo que otorgan carta de pago de 200 ducados que reciben en cuenta de la obra. En dichas condiciones, que transcribimos en nota¹⁸, se habla de la existencia de una *“torre vieja”* de

13. Doc. Publicado en BENGOCHEA, B.; CAJIGAS, S. *Durango: transformaciones históricas de su configuración urbana*, Museo de Arte e Historia de Durango, 1997, p. 193.

LARRACOECHEA. OP. cit., p. 225. La sucesión en el cargo queda aclarada cuando indica que en 1628, cuando muere Escolástica de Muncháraz, hija de Martín e Isabel, en quien recaía la vara de Preboste, *“había quedado vacante la dicha vara, y la había renunciado a favor de Don Pedro López de Unda”*, y en tanto éste tomase posesión, se nombra Preboste a Miguel de Saola.

14. AMD. Libro de Actas del Ayuntamiento:1636-1657 (f. 418). Tiene los maderos cortados y ahora se le ordena *“plantar 20 cajigos de roble para que de esta suerte se conserven los propios de esta Villa”*.

15. AHPB. P.N. Durango. Traña Goitia, Fernando de. Leg. 103 (f. 289).

16. AMD. Libro de Actas del Ayuntamiento: 1657-1689 (f. 123).

17. AHPB. P.N. Durango, Ibañez de Arteaga, Miguel. Leg. 125 (f. 356).

18. AHPB. P.N. Durango. Traña y Goitia, Fernando. Leg. 117 (s.f. 1,5 f.). *“Memorial y condiciones que hacen el Capitán Don Martín de Barrutia, vecino de la Villa de Mondragón, y Juan de Ansola [sic] Ybarguen, y Pedro de Aldariaga, maestros alarifes, estantes al presente en la Villa de Durango, para la fabrica y edifiçio que han de hazer en la casa torre vieja que está en el cantón de Artecalle de la dicha Villa de Durango: - Primeramente dexando a la Torre vieja de la piedra sin edificar por agora se a de deshazer la pared que esta asial cantón hasta las dos bentranas que están en el medio y con esta piedra y con lo que se hallare en el suelo de la torre vieja se ha de hazer pared de dos pies y quarto por la frontera y al lado del cantón sobre las paredes y sillería vieja que está y remediando el vicio que tiene un sillar dexando lo demás como está, y la parte de la casa de aledana se a de hazer pared, de pie y medio de grueso, para cargar los postes sobre ello.- Yten es condición de que se aya de hazer la obra de la misma manera y traza que*

pedra de la que se deshace la pared del cantón “hasta las dos ventanas que están medio. Y con esta piedra y con lo que se hallare en el suelo de la torre vieja”, se ha de levantar pared de cal y canto de dos pies y cuarto “por la frontera y al lado del cantón sobre las paredes y sillería vieja que está” y en la medianera “de pie y medio de grueso para cargar los postes sobre ello”.

En el primer suelo ha de ir la bastarda con 5 ventanas, tres en la fachada -una de ellas sobre la puerta- y dos en la pared del cantón, labradas con la piedra vieja. Las paredes de la sala principal se han de levantar de ladrillo, y de ladrillo también desde el techo de la sala principal hasta el tejado, dejando las ventanas y luceros necesarios. Su distribución en alzado consistiría en: planta baja más bastarda en piedra, planta principal y camarote de ladrillo; en definitiva, el aspecto de una casa de villa. Se mantiene el armazón de madera, “salvo que se ha de bajar el tejado hacia la parte de la torre de piedra dejando por cumbre la goyara que tiene hoy en medio”.

Los rematantes han de poner los materiales necesarios, pero sólo la tabla, cal, ladrillos y clavos, porque “la piedra servirá de las paredes que se deshiziere en la torre vieja, y el armazón de madera de la frontera servirá como está enderezando los dos postes del medio junto al tejado pues está inclinado”, y también se aprovechará el material del tejado antiguo, reponiendo lo que esté dañado, así como toda la demás madera vieja.

Han de acabar la obra para Navidad de 1671, comenzando por los tejados en 8 días, que tendrán acabados el 29 de septiembre, y “la pared de arriba, se refiere hasta el suelo de la

est el armazón al presente, solamente se a de baxar el texado asia la parte de la torre de piedra dexando por cumbre la goyara que tiene oy en medio.- Yten se an de trazar y armar en el primer suelo donde han de ser las bastardas çinco bentanas de la misma piedra que deshiziere en la torre vieja, tres en la fachada, y dos asia el cantón, que sean medianeras eçepto una que se a de hazer sobre la puerta.- Yten es condiçión que desde el suelo de la sala principal hasta la altura que llevare la dicha sala, se a de hazer de ladrillo de asta entera por las tres partes; y hazer la parte de la casa aledana de media hasta como también desde el suelo de arriba de la sala principal hasta el texado dexando las bentanas y luceros necesarios.- Yten es condiçión que los dichos maestros han de poner los materiales neçesarios asi tabla, cal, ladrillo y clavos solamente, la piedra servirá de las paredes que se deshiziere en la torre vieja, y el armazón de madera de la frontera servirá como está, enderezando los dos postes del medio junto al texado que esta inclinado algo, y así mismo los cabrios y madera y texa y la ripia que tiene el texado servirá añadiendo algunos cabrios nuevos si estubieren dañados algunos y todo la demás madera necesaria pondrán los dichos maestros por su cuenta aprovechandose de la madera vieja que se quitara para marcos y puertas y bentanas y sobre las solibas que hubiere pondrán también las neçesarias en los suelos de la dicha casa.- Yten es condiçión que la dicha obra se aya de acabar toda ella desde Navidad que viene en un año y los texados en proporçión como ayan de estar enpeçando dentro de 8 días se han de hazer para el día de San Miguel de este año y la pared de arriba se refiere hasta el suelo de la sala principal para el día de San Andrés del presente año. - Yten es condiçión que los suelos de las salas ayan de ser de junta llana sólo el suelo que estubiere sobre la sala principal de media junta y açuelada por parte de abaxo, y en lo demás que neçesitare que sea también açuelada.- Asimismo es condiçión que las puertas y bentanas que sean llanas y açueladas. Que se ha haçer a examen de oficiales peritos nombrados por las partes y por si no se hallare el dicho capitán Martín de Barutia en esta Villa de Durango, les da sus vezes para el dcho nombramiento a Juan Bautista de Hechavarría, al Señor Miguel de Yurreta y Uribe, y a Pedro de Sagasta y también para lo que se ofreciere mientras dure la dicha obra.- Yten es condiçión de darles luego de contado a los dichos maestros 200 ducados y otros 200 en acabando los dichos tejados como han de ser, y la pared de cal y canto asta el suelo referido y lo demás conforme fueren abriendo en dicha casa.- Yten es condiçión que aya de hazer una escalera hasta el suelo de arriba conforme fueren lugar el puesto o eleçión de los dichos maestros y aya de ser de tabla de roble, ... recibiendo nos los maestros de contado 200 ducados contenidos en este memorial”. Firmas de Barutia, Aldaiaga y Ansoa.

1670-Julio-6. Obligación de Juan de Ansoa y Pedro de Aldariaga, vecinos de la Villa de Durango, del edificio y obras que de nuevo pretende hazer en su casa y torre llamada de Muncháraz en su cantón subçero y reducido a memorial firmados por nosotros y el Capitán... ambos nos obligamos a que fabricaremos la dicha casa y torre y la entregaremos fabricada, obrada y edificada de buenos, estables y permanentes edificios, y en la forma condiciones del contenido en la memoria.

sala principal”, para el 30 de noviembre. La obra se ha de hacer a examen de oficiales peritos nombrados por las partes y si el propietario no se hallare en la villa, da poder para dicho nombramiento a Juan Bautista de Echavarría, a Miguel de Iurreta y Uribe, y a Pedro de Sagasta y para lo que se ofreciere mientras durase la misma. Respecto al coste, se entrega a los maestros 200 ducados cuando firman la obligación, y otros 200 cuando acaben los tejados “*y la pared de cal y canto hasta el suelo referido*”, y lo demás conforme fueren haciendo. También han de hacer “*una escalera interior hasta el suelo de arriba*”, de roble.

A continuación me referiré a las intervenciones en dos portales de la Villa, desaparecidos a fines del s. XIX a causa de la apertura del camino real que se dirigía a Ermua¹⁹.

Por lo que se refiere al Portal del Olmedal, como ha sido publicado y se hace constar en los documentos, se trata del portal principal de la Villa, que pasaría a llamarse de San Pedro desde 1682, completando así las advocaciones religiosas que tenían los demás. Prevalecería, sin embargo, el primitivo nombre²⁰. En octubre de 1666 amenazaba ruina, por lo que “*se manda poner en candela la reedificación del dicho portal y el remate en la persona que más barato lo hiciere, corriendo por cuenta del Alcalde la asistencia a dicha obra*”²¹. El portal estaría ubicado cerca de la Iglesia de Santa María, “*en el cementerio*”, esto es, próximo a su actual pórtico viejo, y adosado a la casa del entonces Alcalde, el Capitán y Castellano Simón de Zuazu Iturbe.

Las condiciones de la obra²² estipulaban un reforzamiento del estribo principal, y reposición de la puerta y del escudo existentes. La Villa establecía asimismo que los materiales fuesen a cargo del rematante quien debía tener acabada la obra para el 30 de noviembre. El pago se efectuaría, como es habitual, en tres veces: al comienzo, mediada la obra, y acabada la misma.

El 10 de octubre se anuncia en la Iglesia de Santa María que ese mismo día y en su pórtico se pondrá en candela pública la ejecución de la obra. Pujan en la primera candela Pedro de Aldariaga, maestro cantero, y Pedro de Urrechua y Zalloniz, maestro carpintero. En la segunda, que tiene lugar el 14 de octubre, interviene sólo Aldariaga que rebaja su oferta anterior de 800 reales a 660. La tercera candela y remate tiene lugar el 17 de octubre, adjudicándose a Pedro de Aldariaga en los ofrecidos 660 reales²³.

Respecto al portal de la Cruz (Kurutzziaga), en esta época se ubicaría entre la Iglesia de Santa María y el final de Goienkale, damos a conocer en esta comunicación las condiciones

19. BENGOCHEA, CAJIGAS. Op. cit. p. 65 y 79.

20. *Ibidem*, p. 65-67.

21. AMD. Libro de Actas del Ayuntamiento de Durango:1657-1689 (f. 99) .

22. AHPB. P.N. Durango. Ibañez de Aguiriano, Juan. Leg. 146 (f. 135-135vº) “*Memoria de las condiciones que se conviene para el reparo del Portal principal de la noble Villa de Durango azia Romedal pegante a la casa del Señor Alcalde de esta Villa: se ha de añadir pie y medio de lo que está ante el estribo principal y se ha de sacar el zimiento se guro y de satisfacción, y en esa conformidad se ha de proseguir toda la esquina bien ligada con buenas piedras; la puerta se ha de hacer conforme estava antes, aprovechando las piedras que están antes de la dicha puerta, y se ha de sacar una dovela que está por parte de la dicha casa del Señor Alcalde y se ha de ligar toda la obra con lo que está hecha para que no aga bizio y se ha de nivelar toda la obra con la zapata del suelo de dicha casa del Señor Alcalde; y se a de asentar el escudo en donde le mandaran en esa dicha obra; y se ha de obrar con buena metela de cal y de buena piedra para la fortaleza de dicha obra*”.

23. *Ibidem* (f. 136-137).

y el remate de la escalera de piedra para subir encima del portal que datan de 1671. La noticia tiene interés en cuanto que relaciona el poder municipal con la celebración de corridas de toros en el arrabal de la Cruz, de las que se encarga en el s. XVII la cofradía de San Martín que integraba a los trabajadores de la manufactura del hierro (además organizaban los autos sacramentales y las procesiones). En Durango era costumbre celebrar corridas al día siguiente de la Magdalena, y los días de Santa Ana y de la Virgen de agosto. En la segunda mitad del s. XVII, se constata un continuado interés por parte de las autoridades en dar realce a su presencia en la fiesta (consciente de su función integradora), y en lugar preeminente, distanciados del pueblo. De ahí que, en 1668, se acuerde que se haga cuanto antes una escalera de piedra *“desde el suelo para subir al sobreportal”*, en donde ya se había construido una balaustrada de madera, en 1654, con el fin de que el Regimiento *“y demás caballeros forasteros o personas combidadas”* puedan asistir desde allí a la celebración, y es que hasta entonces para tales actos debían buscar casas particulares, y los dueños o se excusaban o si les daban permiso *“llevan a otros de su devoción, por lo que los del Regimiento deben mezclarse con personas particulares, perdiendo en ello de su autoridad y decencia”*²⁴. Se estipula que se haga *“con su postigo y llave”* y los vecinos cierren las ventanas que dan a dicho portal.

Asimismo, en octubre de 1671 se acuerda que el mismo se haga una *“sala muy buena porque así conviene y es útil y conveniente a la Villa para las ocasiones de las corridas de toros y otras fiestas ... porque la Villa no tiene casa para el efecto”*; ya tenían redactadas las condiciones, acordando que se saque a remate²⁵.

Sin embargo, hasta el 11 de noviembre de 1671 no sale a subasta precedida de las condiciones establecidas por la Villa²⁶, entre las que destacamos: la escalera llevaba una puer-

24. AMD. Libro de Actas del Ayuntamiento de Durango:1657-1689 (f. 134-134v^o).1668-October-19.

25. Ibídem. (f. 163v^o).1671-October-9.

26. AHPB. P.N.Durango. Ibañez de Arteaga, Miguel. Leg. 127 (f. 427-428) Para su mejor comprensión, hemos actualizado la letra y la puntuación del *“Memorial de las condiciones de la escalera que trata de hacer la noble Villa de Durango y los Señores de su Gobierno para subir encima del Portal de Curuceaga son como siguen”*: 1.- Una puerta de tres pies de ancho y siete de alto, a una bara de alto del suelo de la calzada a la parte de Curuceaga y al lado de la casa de Don Miguel de Uribe, y dejando en[tre] la dicha puerta y la casa del dicho Miguel un espacio de un pie y dos de dos para que sirva por lado de la puerta y de la escalera que se ha de seguir arriba. 2.- El lado que va dicho lo ha de seguir y labrar de perpiño de un pie y tres de dos de grueso hasta recibir las losaduras con que se ha de hacer el dicho perpiño haciendo suelta a la parte de la calle de dentro de la Villa, haciéndose un lucero que tenga de ancho medio pie y de alto pie y medio, dándole sus desgarros a una y otra parte, y se ha de elegir en parte que pueda dar luz a la mesa de la escalera; y el otro lado de la escalera ha de ser de piedra sillar, y todo lo de dentro de dicha escalera así paredes como pasos y cubierta ha de quedar labrado a boca de escoda, y la esquina que ha de traer en la mesa *“ochabada para que no ofenda en la ropa”*. 3.- La dicha escalera se ha de elegir por fuera del macizo de la pared con tres pasos y por cuarto paso iría el umbral de la dicha puerta y de ahí ha de ir continuando con otros ...ce pasos y que el último de ellos sirva de mesa y de esta mesa ha de dar vuelta a la mano derecha dándole los pasos que convinieren hasta nivelar con el suelo de arriba, y la escalera ha de tener de ancho una bara toda ella, la cubierta ha de ser de losas que tengan de grueso una cuarta y de largo cinco pies y medio o seis, y la puerta se ha de abrir a la parte de fuera, y los tres escalones que se han de asentar sobre el suelo a la parte de afuera han de tener de largo cinco pies. 4.- La salida de la escalera, en el suelo de arriba, se ha de moldear de *“balastrería”* de hierro o de madera, dejando libre la entrada. 5.- El maestro o maestros que se encarguen de hacer esta obra, la han de ejecutar conforme la buen arte acomodándose con la disposición del puesto y sin que peligre el arco del portal y su bóveda. 6.- Que la puerta y escalera... se hayan de abrir por parte Cruceaga y se abran por parte de la calle arrimado a la casa de Don Miguel de Uribe y que salga la escalera acabante de la parte de Cruceaga. 7.- Que hacia la parte de Cruceaga se han de poner dos columnas de piedra con sus basas y capiteles de orden dórica, en conformidad de la altura que tiene el soportico que está antes, y se han de asentar en hilera con las que tiene el soportico del dicho Miguel de Uribe, y encima de las dichas columnas se ha de asentar un frontal de madera que tenga pie y cuarto de grueso y pie

ta de acceso, que se abría hacia el arrabal y hacia al lado de la casa de Miguel de Uribe, la cual estaba pegante al Portal. Iría precedida de un soportal a base de “*dos columnas de piedra con sus basas y capiteles de orden dórica*”, alineadas con las que tenía “*el soportico*” de la casa de Uribe. El material, en piedra sillar labrada a boca de escoda. Las tres primeros gradas quedaban fuera de la pared, y la cuarta hacia de umbral a la puerta de acceso, en el interior, la última grada servía de descansillo, girando después a la derecha hasta alcanzar el suelo de arriba, en donde se instalaría una balaustrada. La escalera contaba con cubierta de losas, y un lucero para dar luz al descansillo, y la esquina de la mesa “*ochabada para que no ofenda la ropa*”. Todo ello bajo tejado, cuya forma dispondría el Regimiento. Los materiales corrían a cargo del rematante, quien debía dar fiadores, y el pago se efectuaría en tres plazos, debiendo acabar la obra para Pascua del Espíritu Santo.

De acuerdo con estas condiciones, excepto la balaustrada, Pedro de Aldariaga propuso hacer la obra en 4.400 reales, Domingo de Barraicua bajó a 4.300 y Olaguibel a 4.050.

Se pospuso el remate para el Domingo siguiente, 18 de noviembre, día en que se añaden las condiciones que faltaban²⁷. En ellas se determina la existencia de una sala en el suelo de arriba con techo de tabla azulada y cómo ha de ser el tejado, con cornisa, y las gradas de la escalera, molduradas en semicírculo convexo. El despojo de la obra vieja sería para el rematante. En la subasta pública para adjudicar la obra, que tiene lugar a continuación en el propio portal, sólo pujan Roque de Larrea, y Vicente de Arrien.

La subasta del 26 de noviembre fue más animada y concurrida, pues, además de los citados, intervienen Cristóbal de Eguizabal, Martín de Erdoia, y el propio Pedro de Aldariaga que había “revisado” las condiciones, y la cantidad se rebaja de 3.800 reales, precio de salida ofertado, a 3.150. Ese día se encendieron nueve velas, y con todo hubo de posponerse para el 28 de noviembre siguiente, día de San Simón y Judas, adjudicando finalmente la obra a Vicente de Arrien en la cantidad con que cerró la subasta anterior, 3.150 reales. Con esta fecha se escritura la obligación entre Vicente de Arrien y la Villa, siendo su fiador Pedro de Aldariaga, vecinos de Amorebieta y de Durango respectivamente²⁸.

y medio de alto y de largo todo lo que requiere el sitio, y encima del dicho frontal se han de asentar los cuarterones que necesita con la largura y alto que la obra requiere y quede entablado y ladrillado así lo nuevo como lo viejo que está en antes. 8.- Que la salida del corredor y la altura del tejado que se le ha de hacer de nuevo se haga como la Villa y los Señores del gobierno dispusieren.

27. *Ibidem* (f. 429-430 vº). 1671-Noviembre-18. “*Condiciones que faltaban para la obra que quieren edificar de nuevo son las siguientes*”: Primeramente las gradas o pasos de la escalera se pongan conforme arte, en la altura de cada vara cinco pasos y en la anchura cada paso había de tener un tercia, pero si no hubiere lugar para darle a cada [paso] un tercio de ancho darán menos errepartiendo entre todos los pasos; y el otro suelo de arriba la cubierta de la sala se haga con buenos cuarterones y tablas, los ponga bien labrados con azuela y las tablas ajustadas a media junta; En el tejado que haga cartelas en las puntas de los cabrios y encima de los cabrios, en las puntas de las cartelas, que le ponga una cornisa; y todo lo que salieren los cabrios afuera del corredor los ponga bien azulados y la tabla de encima lo mismo, azulado y bien orientado a vista de los maestros que entienden; y los pasos de la escalera se haga con boceles, y los despojos que tuviere la obra vieja sean para el maestro. Admitió estas condiciones Pedro de Aldariaga, menos la primera, “*y aún ésta si tuviera maestro que diga que se puede hacer según arte*”.

28. *Ibidem* (f. 431-432 vº). 1671-Noviembre-28. Más tarde, en 1673, acuerdan hacer la balaustrada de hierro.